Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION POR CONTRATACION DIREACTA C.D Nº 02/2020 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO PARA EL DPTO DE RECAUDACION DE LA DGM" AD REFERENDUM – ID Nº 374.933.-

Señor:
Abg. Alexis Penayo
Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las 13:30 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 110 de fecha 25 de febrero de 2019, por la que se les nombra a la CP Marta Paola Chena Ugarte y a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, Por Resolución de la DGM Nº 157 de fecha 19 de marzo del 2019 a el Lic. Juan Javier Vera por Resolución de la DGM Nº 427 de fecha 12 de junio del 2019 a la Ing. Adriana Villalba, por Resolución de la DGM Nº 651 de fecha 28 de octubre del 2019 a la Abg. Celeste Sánchez, al Lic. Gustavo Aguilar y a la Sra Ana Bordón quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIREACTA C.D Nº 02/2020 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO PARA EL DPTO DE RECAUDACION DE LA DGM" AD REFERENDUM – ID Nº 374.933.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad en la **LICITACION POR CONTRATACION DIREACTA C.D Nº 02/2020 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO PARA EL DPTO DE RECAUDACION DE LA DGM" AD REFERENDUM – ID Nº 374.933,** Rubro 330, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme a la Resolución DGM Nº 022 de fecha 23 de enero del 2020.

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Jorge A. Aguilar F.
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Nombre	RUC	Teléfono
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA	80003182-2	285400/7/0983110422
COPEL S.A.	80027183-1	494513/0981396994
GLORIA SELVA MARTINEZ ZAMBRANA	768594-7	909210/981675606
GRAFICA MONARCA S.R.L.	80013965-8	492529/0984443161
SALPA SRL	80022036-6	200 394 - 201016/981478347

Datos de la Convocatoria

Características Especiales: **Presupuesto Pendiente de Aprobación**

ID de Licitación: 374933

Nombre de la Licitación: "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO PARA EL DPTO DE RECAUDACION DE LA DGM" AD REFERENDUM

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 11 - Útiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Monto Estimado: ₲ 12.240.000

Estado: En Convocatoria (Abierta)

Fecha de Publicación: 06-02-2020 - 08:41

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: ELIGIO AYALA ESQ/CABALLERO

Fecha Límite de Consultas: martes, 11 de febrero de 2020 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: ELIGIO AYALA ESQ/CABALLERO

Fecha de Entrega de Ofertas: lunes, 17 de febrero de 2020 - 08:00

Lugar de Apertura de Ofertas: ELIGIO AYALA ESQ/CABALLERO

Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 17 de febrero de 2020 - 08:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Total

Fuente de Financiamiento: Pendiente de Presupuesto

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis G. Aguilar F.
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Datos del Contacto

Nombre: ABG. CAROLINA C. RAMIREZ BURGOS

Cargo: JEFA

Teléfono: 0961 321 895

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 02/2020

"IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO PARA EL DPTO. DE RECAUDACIÓN DE LA D.G.M."

ID Nº 374.933.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del 17 de febrero del año dos mil veinte, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Contratación Directa – CD Nº 02/2020,** para la **"IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO PARA EL DPTO. DE RECAUDACIÓN DE LA D.G.M.",** aprobada por Resolución Nº: 022 de fecha [23-enero-2020], con la participación de las siguientes personas: el Abg. Edgar Bobadilla, la Lic. Patricia Rodas, el Lic. Fernando Pedrozo y la Lic. Sayle Enciso; funcionarios de la U.O.C. y la Abg. Carolina Ramírez, Jefa de la U.O.C., presentando sus sobres las empresas: **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPLOS S.A.**, sin representante; **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, sin representante y **PAPELERA GUAIRÁ S.A.,** representada por el Señor José Daniel Zárate Chávez con C.I. Nº 4.674.653, en el momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto de conformidad al Artículo Nº 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO PARA EL DPTO. DE RECAUDACIÓN DE LA D.G.M."**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y oferta presentada por el oferente presente, de conformidad a la Ley 2051

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis G. Aguilar F.
DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

DOCUMENTOS	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.
Formulario de Oferta y Lista de precios debidamente llenados y firmados	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs.8.880.000.-**	**Gs.8.800.000.-**	**Gs.14.200.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**Gs.700.000.-**	**Gs.440.000.-**	**Gs.710.000.-**
Correo electrónico	**licitaciones@zamphiropolos.com**	**presupuestos@graficamonarca.com.py**	**licitaciones@guaira.com.py**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cincuenta y cinco minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

A continuación se detalla la oferta recibida en el presente llamado, la cual se haya expresada en Guaraníes (IVA incluido);

			GRAFICA MONARCA S.R.L		ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A		PAPELERA GUAIRA S.A	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO	40.000	Gs 220	Gs 8.800.000	Gs 222	Gs 8.880.000	Gs 355	Gs 14.200.000
			Precio Total	**Gs 8.800.000**		**Gs 8.880.000**		**Gs 14.200.000**

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriano Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Denis C. Aguilar F.
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Al verificar la planilla de oferta presentada por el oferente, se constata que no existe error aritmético en la sumatoria de las ofertas.-

Que, la oferta de 14.200.000 (catorce millones doscientos mil) presentada por la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A** sobre pasa la disponibilidad presupuestaria establecida para este llamado, por lo que esta Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones rechaza la oferta presentada.-

Que, la Resolución DNCP Nº 411/2018 en su parte Resolutiva establece: ***"Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."***

De conformidad a la Resolución DNCP 411/2018, el Comité de Evaluación procedió al análisis del precio ofertado, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que los oferentes **GRAFICA MONARCA S.R.L** y **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A** se encuentran dentro del rango con relación al precio referencial del total, el cual exponemos a continuación;

	GRAFICA MONARCA S.R.L				ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A
ITEM	PRECIO UNITARIO OFERTADO	30%	PRECIO REFERENCIAL	20%	PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	220 Gs	**214 Gs**	**306 Gs**	**367 Gs**	222 Gs

CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriano Villalba
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis G. Aguilar F.
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

DOCUMENTOS	GRAFICA MONARCA S.R.L	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Muestras presentadas el día de la apertura de ofertas	CUMPLE	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas que continúan en competencia, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas **GRAFICA MONARCA S.R.L** y **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A** se verificaron el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial, las respectivas muestras solicitada en el PBC .-

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L** con **RUC Nº 80013965-8** como la más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Nº	DOCUMENTOS	GRAFICA MONARCA S.R.L
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	
1	Autorización del representante y/o fabricante	CUMPLE
3	Balance de los años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE
4	2 (dos) Contratos de los años 2017, 2018 y 2019 en "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBOS DE DINERO" que a la sumatoria den por lo menos el 30% de la oferta presentada	CUMPLE
5	Certificado de Origen Nacional	CUMPLE
6	Registro Único del Contribuyente (RUC)	CUMPLE
7	Patente Municipal	CUMPLE
8	Constancia de inscripción de RUC	CUMPLE
9	Certificación de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
10	Declaración Jurada de dirección exacta y adjuntar croquis	CUMPLE

Que el oferente ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. **La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.**

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L** con **RUC 80013965-8** posee la capacidad técnica, financiera constatándose ello mediante el balance y del ratio del mismo y legal para la ejecución del Contrato, presento copias de los contratos de los años 2017, 2018 y 2019 los mismos representan más del 30% de monto total de la oferta, presentó los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente comercial al día, declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores), declaración jurada de dirección exacta y adjuntaron croquis, declararon que son fabricantes de los bienes ofertados en el presente llamado.-

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo ***"...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar..."***, en ese sentido se constata que el oferente ***GRAFICA MONARCA S.R.L*** *con* ***RUC 80013965-8*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con las copias de contratos celebrados con diversas instituciones y empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

El Comité de Evaluación ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en el marco de este llamado y que la empresa ***GRAFICA MONARCA S.R.L*** *con* ***RUC 80013965-8*** *ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que los accionista de la Sociedad Anónima y representantes legales no son funcionarios públicos* y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a y b., por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS**, La oferta **GRAFICA MONARCA S.R.L** con **RUC 80013965-8** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Adjudicar a la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L** con **RUC 80013965-8** por la suma de GUARANIES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones

(IVA INCLUIDO) (8.800.000) en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIREACTA C.D Nº 02/2020 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO PARA EL DPTO DE RECAUDACION DE LA DGM" AD REFERENDUM – ID Nº 374.933**.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACION POR CONTRATACION DIREACTA C.D Nº 02/2020 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE RECIBO DE DINERO PARA EL DPTO DE RECAUDACION DE LA DGM" AD REFERENDUM – ID Nº 374.933**.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 18 de febrero de 2020.-

Lic. Javier Vera
Dirección General de Migraciones

Ing. Adriana Villalba
Dirección General de Migraciones